



DECRETO Nº **1272**
NEUQUÉN, 18 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 6714-P-10, originado en la Nota Nº 685/10 de la División de Previsión Social -Dirección de los Servicios al Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **PENNISI ELSA BEATRIZ, L.P. Nº 4508**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 16 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 639/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1362, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe Nº 491/10) solicita a la Subsecretaria de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 07 de octubre de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **PENNISI ELSA BEATRIZ, L.P. Nº 4508 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.644.395, Clase 1953, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747;

Que por Pase s/nº, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de

la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 07 de octubre de 2010, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **PENNISI ELSA BEATRIZ, L.P. N° 4508 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.644.395, Clase 1953, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. La nombrada cumplía funciones en la Dirección Supervisión Operativa -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 491/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AGRADECER a la agente **PENNISI ELSA BEATRIZ** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del Ins----- tituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º de la Ordenanza N° 11747.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

1791
22/10/2010